

ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC

NIT. 900.751.273-0

ASAMBLEA ORDINARIA

Acta No.23
22 de marzo de 2025

Simultáneamente en la ciudad de Montreal y Bogotá, el día 22 de marzo de 2025, siendo las 10:00 a.m. se reunieron vía virtual en Montreal y en las oficinas de la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC ubicada en la CR 55 152 B 68 ED MAZ OF 504 en Bogotá, la Asamblea Ordinaria, previa autorización del representante de la Junta Directiva de la ESCUELA, el señor Michel Fortin y con debida citación, para tratar como orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum e instalación.
2. Ratificar el cumplimiento de los requisitos para pertenecer como contribuyente del régimen tributario especial por parte de la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC.
3. Solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación como perteneciente al régimen tributario especial para efectos del impuesto de renta y complementarios.
4. Lectura y aprobación del acta

El Apoderado, Guillermo Ricardo Vargas, agradece a los asistentes por su presencia y lee el orden del día para que sea aprobado y se preceda al desarrollo de cada uno de los puntos, los miembros los aprueban y se procede a su desarrollo.

1 Llamado a lista y Verificación quorum

Se llama a lista y solicita a la secretaria de la reunión, la señora Marlen Constanza Serrato que informe a la asamblea el número de miembros presentes y éste a su vez informa que se cuenta con la asistencia requerida para deliberar conforme lo establecido en los estatutos.

1. Michel Fortín, Representante, y apoderado de la junta directiva de la ESCUELA Montreal Metro en Canadá.
2. José Luis Chinchilla González, director internacional de la ESCUELA en Canadá
3. Guillermo Ricardo, apoderado de la representación legal de la ESCUELA en Colombia
4. Diana Carolina Acosta Hooker, revisora fiscal de la ESCUELA en Colombia
5. Luis Carlos Cristancho, contador de la ESCUELA en Colombia.
6. Marlén Constanza Serrato, coordinadora de proyectos en Colombia.

2 Cumplimiento de la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC como régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios.

Tomó la palabra el señor Guillermo en su calidad de apoderado de la representación legal ratifica que la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC es una entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior y establecimiento de negocios permanentes en Colombia, recalcando los objetos para los cuales se constituyó la ESCUELA, estipulados en el acta de constitución según escritura pública número 2161 emitida en la notaría sexta de Bogotá el pasado 21 de julio de 2014:

“...2.1 Favorecer, orientar, promover y apoyar la creación y desarrollo de empresas y trabajo independiente.

Iniciar y cooperar con los participantes del medio en el apoyo a la puesta en marcha y al desarrollo del emprendimiento y del trabajo independiente; Solicitar y recibir sumas de dinero siempre con el objetivo de realizar los objetos de la corporación.

La corporación proseguirá sus actividades de tipo social y sin ningún ánimo de ganancia pecuniaria para sus miembros, y cualesquiera beneficios u otras ganancias de naturaleza semejante que pudiera realizar la corporación se utilizarán únicamente para el logro de sus objetivos y ninguna parte de dicho beneficio o ganancia se desembolsará a un administrador o miembro de la corporación o persona que esté de cualquier otra manera a disposición de la misma...”

Los excedentes no serán distribuidos a los miembros y si se presentasen aportes, estos no serán reembolsados a los miembros en ningún momento.

Al respecto, la señora Diana Carolina Acosta en su calidad de Revisora Fiscal, suministra la documentación debidamente firmada con tarjeta profesional número 288851-T, la cual certifica el cumplimiento del numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario colombiano por parte de la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC como perteneciente al régimen tributario especial para efectos del impuesto de renta y complementarios.

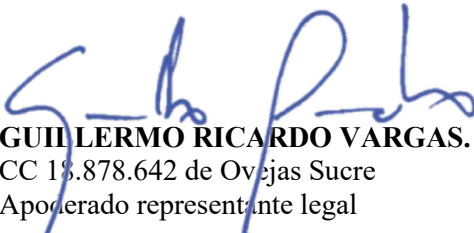
Por lo anterior, el señor Guillermo deja a consideración de la presente asamblea el otorgamiento a su nombre en su calidad de apoderado de la Escuela para solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la renovación de la calificación como responsable del impuesto de renta y complementarios perteneciente al régimen tributario especial.

La Asamblea aprueba por unanimidad para la ESCUELA DE EMPRESARIOS DE QUEBEC la continuidad del desarrollo de la actividad económica sin fines de lucro, la reinversión de los excedentes obtenidos en los diferentes proyectos asociados con su objeto social y otorga la responsabilidad suficiente para que el señor Ricardo en su calidad de apoderado solicite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la continuidad como régimen tributario especial del impuesto de renta y complementarios.

3 Lectura y aprobación del acta

Los suscritos, certifican que la asamblea aprobó la presente acta por unanimidad. Siendo las 11:00a.m. se da por terminada la reunión.

En constancia firman



GUILLERMO RICARDO VARGAS.
CC 13.878.642 de Ovejas Sucre
Apoderado representante legal



MARLEN CONSTANZA SERRATO
CC 52.554.499 de Bogotá
Secretaria